

**ACADEMIA MEXICANA  
DE LA HISTORIA  
CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID**



**DISCURSO DE RECEPCIÓN DEL:**

**Dr. Luis Weckmann**

**Sillón: 23**

**10 de enero de 1989**

**RESPUESTA DEL ACADÉMICO:**

**Dr. Silvio Zavala**

# El medievo y el siglo XX en México

Dr. Luis Weckmann

Señor director de la Academia Mexicana de la Historia, señores académicos, señoras y señores:

Al hacer público mi profundo agradecimiento a este ilustre cuerpo por haberme cooptado entre sus miembros de número, cumplo al mismo tiempo con el grato deber de hacer el panegírico de mi predecesor en el sitial número 23 de la Academia, de quien en vida fue fino amigo mío y colega en otras academias y sociedades mexicanas de historia: el culto historiador poblano, señor licenciado don José Miguel Quintana y Gómez Daza.

Autor de una notable *Historia de la astrología en la Nueva Esparza* (de la cual derivé muy útiles enseñanzas), así como de sendos volúmenes sobre *Las artes gráficas en Puebla* y el ilustre hombre político de la época de la Reforma, José María Lafragua (cuyos restos descansan en el Panteón Nacional de San Fernando), de la pluma (que imagino de cisne) de don José Miguel Quintana surgieron también cien estudios y monografías sobre temas de la historia novohispana, una valiosísima *Guía del Archivo Histórico de Hacienda*, así como ediciones documentales del gran bibliófilo, etnólogo y lingüista Nicolás León y del gran obispo y gobernante Palafox y Mendoza. También, rescató de la incuria el Archivo Histórico de las Provincias Internas de Oriente, que languidecía en San Luis Potosí; y, finalmente, fue autor de investigaciones genealógicas que enlazaban su familia, los Quintana, de Puebla (para algunos sede de la reacción) con otras muchas estirpes, entre ellas dos que produjeron notables historiadores de filiación conservadora, los Arrangoiz y los Sánchez Navarro.

Recuerdo todavía al licenciado Quintana trabajando en su espléndida biblioteca, sin interrupciones, ajeno, por así decirlo, al mundanal ruido, lo que fue posible gracias a sus medios de fortuna. Uno de nuestros egregios colegas en la Academia (me apena citarlo en su ausencia), el doctor don Edmundo O'Gorman, ha dicho que para ser historiador se necesita, o ser rico o ser de buena familia. Ese es, seguramente su caso, ya que los O'Gorman descienden del primer

vicecónsul enviado por Su Majestad Británica a México hacia 1823, y fue, también, el caso de José Miguel Quintana. No es ciertamente el mío, por lo menos en lo que a riqueza se refiere, ni estoy tampoco de acuerdo, en términos absolutos, con aquel criterio ya que, entre otros muchos, el padre de nuestra disciplina, Herodoto, no era rico ni tampoco fue eupátrida. Pero no podríamos menos que reconocer que la vida holgada, sobre todo robustecida por tradiciones familiares, estimula y propicia, en efecto, el estudio de la historia. Proporciona ese remanso de paz espiritual, ajeno a la necesidad de buscarse el pan cotidiano, que permite al historiador volcarse en cuerpo e intelecto sobre el pasado, disfrutando de ese sosiego que los mundos clásico y medieval llamaron *otium*, palabra que encuentro difícil de traducir al español, pero que en lengua inglesa, con fidelidad se dice *leisure*. Ya Virgilio lo llamó don divino: *Deus nobis haec otia fedi*.

Quintana tiene su lugar al lado de otros patricios que pudieron escribir historia exentos de otro género de preocupaciones materiales y algunos de manera magistral, sobre todo en países anglosajones. Pienso en personajes como Acton, Gibbon y Macaulay en Inglaterra, Robertson en Escocia y Prescott y Henry Adams en los Estados Unidos; y, entre nosotros, algunos ejemplos han sido los de Alamán, García Icazbalceta, el primer ocupante de este sitio Número 23, Francisco Elguero, y mi coterráneo duranguense Atanasio G. Saravia, por muchos años director de la Academia, a cuya memoria, así como a la de mis ilustres maestros que fueron también académicos de la historia: Martínez del Río, García Granados, Romero de Terreros, Toussaint, Gómez de Orozco y Carreño, rindo aquí el más sentido testimonio de gratitud.

### **Medievo y siglo XX en México**

Partiendo del supuesto de la unidad básica del género humano, creador y protagonista del desarrollo histórico, la historia de nuestro país forma obviamente parte de la historia universal. Desde ese punto de vista, el sincretismo cultural y la interacción que es dable observar entre el Viejo y el Nuevo Mundo a partir del encuentro de 1492, fueron, por así decirlo la trama en la cual los contemporáneos de aquel acontecimiento en ambos lados del Atlántico, y las generaciones sucesivas, han venido tejiendo el abigarrado pero congruente tapiz de una civilización común que arranca al mismo tiempo de la Occidental europea y de las prestigiosas culturas americanas, pero que no es ya ni la una ni las otras en sus

acepciones más puras sino algo diferente, aunque aquellas culturas madres constituyan su pasado inmediato y en gran medida causal: ha sido creada una nueva civilización, que por el ámbito que cubre, por las raíces y por la cosmovisión peculiar y distintiva que la caracteriza debiéramos llamar, como lo ha sugerido, hace tiempo, Verlinden en México mismo, la Civilización Atlántica.

Formado como medievalista y sentado, como se decía en las antiguas universidades, a los pies de ilustres maestros como Kantorowicz, en Berkeley, los profesores de la *Ecole des Chartres* de París y de la *Monumenta Germaniae Historica*, en Munich, y habiéndome percatado de que en la época de los grandes descubrimientos geográficos (entre ellos el más importante, del que fue actor el último y mayor de los navegantes medievales, Cristóbal Colón, el descubridor por antonomasia), los países ibéricos, por razones propias de su historia, alcanzaban apenas la madurez de su cultura medieval, la que en otras partes de Europa, como ha dicho Huizinga, había ya entrado en su ocaso, me interesó el problema de escudriñar (ya que la civilización germina en la mente del hombre) el bagaje intelectual y material también, que acompañara a los conquistadores, a los misioneros y a los oficiales de la Corona española cuando pusieron por primera vez sus plantas en esta tierra nuestra, en los albores de la Nueva España. Resultado de esa investigación, realizada en las fuentes mismas, es uno de mis libros más recientes: *La herencia medieval de México*, de carácter meramente expositivo, y en el que he dejado a los lectores sacar las consecuencias. Pero hoy, ante tan distinguido auditorio, aventuraré algunas de las primeras conclusiones que de mi estudio, al parecer, se imponen, lo que permitirá percibir la filiación medieval de modos, costumbres e instituciones que son hoy nuestras -algunas exclusivamente nuestras- merced a su adaptación y transformación en la Nueva España y en el México moderno.

Como preámbulo, quiero defender la tesis de que la Edad Media (o sea el periodo histórico en que el continente europeo logró su desarrollo) constituye el antecedente común e inmediato, tanto de la Europa moderna como de Latinoamérica, y del Caribe y de México en primer término. Consecuentemente, es el meollo del que surge la Civilización Atlántica. Pero el Océano que da el nombre a esta civilización no fue en el proceso histórico un simple espejo, un reflejo fiel del Mediterráneo, de aquel mar

que generó la cultura europea a partir del Mundo Clásico: fue el Atlántico un espejo deformante, a través del cual el Nuevo Mundo empezó a reflejar al Viejo pero sin reproducirlo jamás. En todo proceso de aculturación, como es sabido, ocurren cambios en las dos culturas que entran en contacto y la recipiendaria, en nuestro caso la novohispana, procede a hacer, instintivamente, una diferenciación selectiva, derivada de lo que a falta de mejor término se denomina el "factor colonial". El examen de los fenómenos de transmisión de cultura debe ser precedido, lógicamente, por el estudio de su filiación y el de los criterios empleados en la selección de lo que se transmite, estudio que debe ser completado por el de las razones de la supervivencia y adaptación al nuevo ambiente de aquellos modos, o bien el de su modificación, fenómenos éstos últimos en buena medida coyunturales. Por otra parte, al lado de una transmisión de formas culturales vivas, encontramos en la Nueva España el renacer de instituciones medievales que, en franca decadencia en la Península adquirieron, como el señorío territorial, el oficio de Adelantado y el Cabildo, nueva vigencia en suelo americano.

Las tres instituciones que acabo de mencionar experimentaron un retroceso a un estado anterior de su evolución, pero resultaron así más espontáneas y vitales en la Nueva España, presentando rasgos diferenciales respecto de la institución madre. En otros casos, la experiencia comprobó la imposibilidad de trasplantar tal cual a América, un sistema aun cuando hubiese funcionado satisfactoriamente en España, fundamentalmente en razón de la lejanía. Así, el Consejo de Indias fue apartándose de su modelo castellano, primero con la creación de audiencias en el Nuevo Mundo, y luego por el desarrollo del método de las visitas periódicas. Zavala y otros eminentes investigadores han señalado, por otra parte, que el sistema de encomiendas fue trasplantado primero a las Canarias con algunos de sus rasgos castellanos, pero allí, como después en las Antillas y especialmente en la Nueva España, a manos de Cortés, hubo de adoptarse a las circunstancias locales conservando algunas de sus características medievales, perdiendo otras, y sobre todo, desarrollando nuevas.

El vasto espacio de la América española y su falta de proporción con la escasa fuerza material y, sobre todo, pecuniaria, de la Corona, robustecieron en la Nueva España y en algunos otros meridianos americanos algunas tradiciones feudales ya adormecidas en la Península. Se hubo de recompensar servicios con concesiones de tipo feudal (que más tarde liquidarían los Asturias y los Borbones), tanto a través de capitulaciones y

de mercedes como en la organización del asentamiento y de la defensa, cuyo pivote tuvieron que ser las fuerzas militares de los encomenderos, verdaderas huestes feudales. La creación del Marquesado del Valle, y de su mayorazgo, no fue otra cosa que la adaptación del feudo a las circunstancias que en ese momento prevalecían en la Nueva España. Quizá lo fue también (no hay suficiente documentación para poder afirmarlo), al menos en la intención, el señorío de Mani creado en Yucatán en favor de Montejo El viejo, que a diferencia del marquesado duró bien poco.

Apuntaré ahora algunas de mis conclusiones relativas a la adaptación, y sobre todo a la modificación en la Nueva España, de instituciones medievales europeas, sobre todo españolas. Hablando de la panoplia, puede decirse que el clima y la naturaleza de las armas ofensivas de los indios transformaron el uso del armamento español e incluso en ocasiones su mismo aspecto. La artillería fue acallándose y la pesada armadura se convirtió en coraza ligera que llegó a ser de algodón, mientras que la ballesta, cuya vigencia había decaído inexorablemente en Europa, probó ser el arma más útil en la conquista. Resultó innecesario también, y estorboso, el caparazón de hierro que protegía al caballo del conquistador que fue sustituido por barda y cubierta de cuero e incluso de algodón: el escaupil. Las órdenes de caballería, tan ricas y poderosas en la reconquista castellano-aragonesa, perdieron en la Nueva España toda su importancia; a diferencia de lo que aconteció en el Medievo español, carecieron aquí de influencia militar y política; y los caballeros de la más importante de ellas, la de Santiago, no lograron ni siquiera ser eximidos de la jurisdicción común ni quedar exceptuados del pago del diezmo así fueran virreyes. Pertenecer a una Orden fue en América una distinción meramente honorífica; y a ninguna se le permitió tener conventos en el Nuevo Mundo ni se les confirieron, como en España, fortalezas o tierras en encomienda.

A diferencia de la Península, donde se respetaba el fuero de hidalguía, en las Indias la Corona no reconoció los privilegios concretos de esa condición ni siquiera cuando la Real Hacienda estuvo más necesitada de fondos. Cuando más, los españoles que consideraban estar "en grado noble" por no causar tributos (es decir, casi todos ya que no había pecheros) estaban eximidos de sufrir penas infamantes.

También a diferencia de España, en las Indias los rangos nobiliarios tuvieron escasa importancia institucional, mas hicieron sentir su influencia en la esfera de la economía en razón de sus tierras, minas y ganados. En ningún momento la concesión de cargos públicos (inclusive en las municipalidades) o, particularmente, de encomiendas de indios, estuvo condicionada a la calidad de hidalgo.

La concesión real de encomiendas (distinta, por supuesto, de la de mercedes de tierras) no incluyó la cesión de derechos jurisdiccionales sobre los naturales y el poder político del encomendero quedó aún más reducido cuando se le prohibió exigir servicios personales a sus encomenderos, aunque lamentablemente fue otra la práctica por regla general. Según historiadores de diversas épocas, no puede considerarse a la encomienda como transposición del feudo europeo. Entre otros factores -dicen- por no haber estado fincada en la tierra y no tener carácter perpetuo. También, ya que la concesión real, en un principio se hizo sólo por dos generaciones en tanto que el feudo era por regla general hereditario; y visto que tampoco hubo en la Nueva España encomiendas confiadas a obispos o a oficiales de la Corona, como fue frecuente en los feudos europeos. Pero en la práctica, la encomienda llegó a ser hereditaria (o se le solicitaba con fundamento en derechos de herencia); los encomenderos trataban a sus indios como los señores feudales a sus siervos, prestaban juramento de fidelidad y servían al rey con sus armas y su hueste. La encomienda novohispana tiene sus raíces en las encomiendas que de las coronas castellana y aragonesa fueron investidas en la Edad Media las órdenes militares, consistentes principalmente en la guarda de castillos y de marcas fronterizas a cargo de los comendadores. Por lo demás, la tenencia de la tierra no es característica universal del feudo europeo. Hubo también investidura de cargos palatinos, de fortalezas y aún más de rentas, en feudos. La encomienda corresponde a este último tipo, al feudo de dinero, que los encomenderos recogían bajo forma de tributo en especie, tributo originalmente debido al rey por sus "vasallos" indios, y que en el último tercio del siglo XVI fue calculado por Visitadores, en numerario.

Otra institución que de la Edad Media española pasó a las Indias sufriendo en el proceso una profunda transformación, fue la Audiencia. Las de Valladolid y Granada, únicas que existían a principios del siglo XVI, estuvieron dotadas exclusivamente de facultades judiciales, limitadas por el concepto prevaleciente entonces del rey

como "fuente y espejo" de la justicia. La Audiencia de México (y en general todas las de Indias) llegaron a tener, en rápida sucesión, funciones casi tan importantes como las de los cuatro Consejos peninsulares, los de Indias y de Castilla incluidos. Esas facultades, como señala Solórzano Pereyra, eran tanto de naturaleza jurídica, como fiscal y política. Llegaron a recibir, en el terreno judicial, apelaciones contra los propios virreyes a quienes -acto político- en la Nueva España suplieron muchas veces por razón de ausencia, impedimento o muerte. En esos casos la Audiencia asumió en la Nueva España la autoridad que en la Península correspondía al regente o al lugarteniente del reino. Todo ello, aparte de que las dos primeras Audiencias fueron gobernadoras, o sea que reunieron en sus manos todo el poder, la segunda, es verdad, para desfacer los entuertos de la primera.

El virrey ejerció menos autoridad que sus predecesores aragoneses y levantinos en la administración de justicia, pero mucho mayor que aquéllos en el patronato de Iglesia y en la superintendencia de la Real Hacienda, cuya importancia fue pronto considerada tan grande como la de convertir a los naturales al cristianismo. Otro cargo sufrió una evolución tan intensa como el de virrey: el de adelantado (en la Nueva España hubo seis desde un principio, y aparentemente un séptimo en pleno siglo XVIII), pues mientras que en la España medieval -nos dice Altamira- el adelantado había sido un magistrado que ejercía mando militar sin tener responsabilidad alguna de naturaleza política, en América, por lo contrario, ejerció autoridad casi omnímoda para descubrir, conquistar, poblar y gobernar.

También se registra un retroceso en el tiempo para mejor saltar, por así decirlo, en el caso del municipio, trasplante de su prototipo medieval, que en suelo americano arraigó (empezando con el de Veracruz en 1519) con todo el vigor de épocas que ya habían quedado muy atrás, sobre todo después de la fallida revuelta de los comuneros de Castilla. Único órgano más o menos representativo del estado llano, expresó las aspiraciones socioeconómicas de la naciente burguesía (algunos cabildos americanos conspiraron más tarde en favor de la independencia), y en ocasiones se enfrentó, aunque tímidamente, a la Corona, que acabó imponiéndole corregidores. Su competencia, de todas maneras, llegó a ser mucho más amplia de lo que había sido en España. Mas la municipalidad no fue, como en la Península, resultado de una conquista, sino más bien



de la colonización; a esas circunstancias se debe que mientras en la metrópoli no hubo municipalidad de moros subyugados, en la Nueva España, principalmente los frailes crearon numerosas municipalidades de indios fincadas en las costumbres y tradiciones de éstos. Los alguaciles (tepixques) y los regidores o veintenarios (macuiltecpanpixqui) de esos pueblos continúan usando la vara de justicia, símbolo visible de la autoridad del magistrado que los reyes peninsulares, a su vez, habían heredado del Sacro Emperador romano. En relación con la municipalidad novohispana otro magistrado, el alcalde mayor, a diferencia de su predecesor ibérico no vio su autoridad limitada al pueblo, villa o ciudad de su jurisdicción sino extendida a toda la provincia o región, y en Santo Domingo a la isla entera.

Entre los numerosos gremios, que sin haber sido un mero trasplante siguieron de todos modos el modelo hispano, destaca por su importancia económica y por la radical evolución que sufrió, la mesta novohispana. En la Península integraban la mesta propietarios o pastores de rebaños trashumantes de ovejas quienes, bajo la égida del rey, formaron un monopolio para la producción y venta de la lana; en la Nueva España (a donde llegó en fecha muy temprana), la mesta se ocupó en un principio de reglamentar la trashumancia de ganados, pero pronto, gracias a la colonización de las inmensas tierras del norte, se transformó en organización de pastores y ganaderos (los primeros fueron pronto eliminados) que controló la colonización de tierras de pastoreo (dehesas) y de cultivo, y la producción y venta de carne, sobre todo bovina. Si la mesta española tuvo por objeto lograr un máximo aprovechamiento de los recursos, acá reforzó la gran propiedad y propició la acumulación de tierras. Los restantes gremios carecieron de la fuerza política de la mesta y no influyeron tanto como ella en la economía. No disfrutaron, como los gremios de España, Italia o Flandes, de autonomía para darse forma jurídica ya que, habiendo cambiado los tiempos, recibieron del trono sus ordenanzas de trabajo.

El intenso misticismo que caracteriza la primera centuria y media de la experiencia novohispana, con su cortejo de prodigios, imágenes milagrosas, apariciones (de las cuales hay testimonios contemporáneos excepto de una, la más importante), flagelantes, fenómenos de levitación, de ubicuidad y de glosolalia, no tienen paralelo alguno en la historia del cristianismo que no sea el de la ola de profundo misticismo que del siglo XI al XIII

conmovió y transformó a Europa.

Más en el fenómeno paralelo de sincretismo religioso (en el culto y en la devoción popular, no en la doctrina), la deidad indígena cuyo adoratorio fue destruido por el misionero o el conquistador siguió viviendo muchas veces detrás de la figura del santo cristiano que tomó su sitio (Tonantzin detrás de Guadalupe, Toci detrás de Santa Ana, Camaxtli detrás de San Bernardino, Tláloc detrás del Bautista, etcétera), y esos nuevos dioses siguieron dispensando, como hace notar Madsen entre otros, los mismos beneficios y maleficios que antaño.

De acuerdo con el proceso general de la historia europea, para evangelizar a los naturales los frailes combinaron principios y propósitos cristianos con ritos y ceremonias paganas en un sincretismo religioso que fue expresión del genio de la Iglesia desde los días de su triunfo en el Imperio Romano, en los inicios mismos de la Edad Media y, nuevamente, a raíz de las invasiones y de la conversión de celtas, de germanos, de eslavos y de magyares. Como sucedió en aquellos siglos, y merced al poder del símbolo (característica distintiva del Medievo), la ingenua conciencia religiosa de las muchedumbres no tuvo necesidad de pruebas del espíritu en materia de fe. La mera presencia de una imagen visible de lo sagrado bastó para hacer triunfar su verdad. El despliegue de imágenes de santos en los nuevos templos, construidos generalmente sobre las ruinas de los antiguos, ha sido inspirado al mismo tiempo desde el siglo XVI por la doctrina cristiana y por las nociones cosmológicas precolombinas.

Dentro de aquellas formas de sincretismo religioso relacionadas principalmente con la devoción popular, debemos señalar que las peregrinaciones, que habían decaído en la época postreintina en el sur de Europa, y desaparecido virtualmente para entonces en el norte del continente, florecieron de nuevo en América, y de manera notable en la Nueva España teniendo como metas el Tepeyac, Chalma, Izamal, el Sacromonte, Los Remedios y muchos otros santuarios. Podemos observar que esta, forma de piedad popular ha renacido en la Europa moderna al impulso del ejemplo latinoamericano. Otras adaptaciones sincréticas en nuestro país han sido, de una parte, la superposición calendárica en el Valle de México de las fiestas natalicias de Cristo y de Huitzilopochtli (la Navidad y el Panqueltzaliztli) de la cual surgieron las

mexicanísimas "posadas"; y, por la otra el día de los muertos al estilo mexicano que, bajo el estímulo de los misioneros, combinó los ritos indígenas relativos a los muertos con la conmemoración cristiana de difuntos. Creación también novohispana fue la capilla abierta, es decir la única fórmula arquitectónica posible para congregar a grandes grupos de neófitos indígenas en un solo espacio -atrio, plaza o explanada- permitiéndoles escuchar las prédicas o seguir el sacrificio de la misa.

En la esfera de la vida económica, en la base misma de su riqueza que era la minería, se perciben profundas diferencias, motivadas en gran parte por circunstancias locales, entre la práctica ibérica y centro-europea, y la que llegó a prevalecer en la Nueva España. La diferencia fundamental, además de la mayor magnitud y originalidad de ésta última, fue que en España (como en el resto de Europa) la minería constituyó sólo una de tantas fuentes de recursos de la Corona, mientras que aquí fue la principal y, además, factor decisivo en el movimiento de población y para el establecimiento de normas aplicables a las relaciones de los conquistadores con el mundo indígena. En lo que toca al comercio, entre otras muchas instituciones trasplantadas de la Península (o a través de ella, de las repúblicas marítimas italianas), dos al menos sufrieron radicales transformaciones en la Nueva España, impuestas por la diversa estructura económico-social que se estaba gestando: el pósito y la alhóndiga, ambas por supuesto de origen moro. Mientras que en España funcionaron para proteger al agricultor, el primero como almacén o depósito de granos y la segunda como una especie de lonja, en la Nueva España el objeto de ambas fue favorecer al consumidor urbano, tratando de equilibrar la oferta y la demanda en épocas de escasez, así como la fluidez en el comercio de los granos (de trigo y cebada como en Europa pero, además y en primer término, de maíz). No se tomaron en cuenta las necesidades del campo, por lo que se antoja simbólico el asedio por las turbas rurales del Padre Hidalgo de los comerciantes atrincherados en 1810 en la alhóndiga de Guanajuato. Podría aquí evocarse también la perniciosa costumbre de los príncipes medievales -heredada por nuestras repúblicas- de alterar la moneda, escatimando así a sus súbditos una parte de su patrimonio.

Es en el campo del derecho donde las diferencias entre los sistemas español y americano son más profundas. Me limitaré a señalar unas cuantas. En materia de procedimiento, los juicios sumarios (orales) del Medievo castellano, por razones fáciles de adivinar, cedieron en

América el paso al juicio ordinario escrito que prevalece aún. El recurso de apelación, lapidariamente enunciado en el entredicho "obedézcanse pero no se cumplan", aunque de profundas raíces castellanas como señala García Gallo, no fue ejercido jamás en la Península y sí, por virreyes, oidores, cabildos y conquistadores entre otros, con harta frecuencia, en las Indias. La picota de justicia (sobreviven tres en México) y el emblema de la ciudad, el rollo (conservamos dos), virtualmente idénticos en España, se diferenciaron profundamente entre nosotros en su función y sobre todo en su aspecto, ya que el rollo creció en dimensiones hasta convertirse en una atalaya como en Tepeaca. Por último, el buen gobierno era supervisado en la Castilla medieval mediante tres formas de inspección: la pesquisa, la visita y el juicio de residencia. Las tres se diferenciaron en cuanto a su grado de importancia, pero fue en América donde todas ellas adquirieron su carácter definitivo con algunas peculiaridades indianas: así, en España estaban exceptuados del juicio de residencia (que en última instancia arranca del Código Teodosiano) los presidentes y oidores de las Chancillerías, pero en la Nueva España no se hizo excepción ni con los mismos virreyes. El primer residenciado en nuestra historia fue, como se sabe, el propio Conquistador.

En la organización social de la Nueva España la inconfundible herencia del Medievo sufrió también en algunos casos radical transformación; pero ninguna adaptación ha tenido impacto mayor que aquella institución de derecho canónico surgida desde el siglo VIII, con la que todos estamos familiarizados: el compadrazgo que en nuestros días ha constituido -podemos firmarlo- el factor más importante de movilidad social. Mientras que en la Península, los órganos de cohesión social y mutua ayuda fueron de tipo horizontal: el gremio y, sobre todo, la cofradía, que agrupaban a personas de la misma condición social, profesión u oficio, y aunque gremios y cofradías proliferaron en la Nueva España, el compadrazgo acabó por eclipsarlos. A diferencia de aquéllos, éste fue desde sus comienzos en la Nueva España (en las primeras décadas del siglo XVI) un lazo socio-religioso, de tipo vertical, que se establecía por lo general entre personas de condición social diferente: es una relación clientelar al estilo del Imperio Romano. Arraigada costumbre en la América Latina, y en ninguna parte tan importante como entre nosotros, la búsqueda del poderoso compadre (o sea de un padrino para el vástago, originalmente) se ha extendido a otros planos, sobre todo al político.

Es también patente en las artes plásticas, en la música y en las artes visuales el impacto de las tradiciones medievales pero, al mismo tiempo, su adaptación y transformación bajo el influjo de cánones autóctonos. Por ejemplo, la canción mexicana asumió, desde su gestación a fines del siglo XVI, formas que le dieron un carácter muy particular a pesar de haber sido en un principio manifestación de la tradición cultural que deriva de la poesía trovadoresca y de su exaltación de la belleza y virtudes de la mujer, reflejos por supuesto de las de la Virgen María. Nuestro corrido, descendiente directo del romance peninsular, se convirtió en un género lírico principalmente narrativo pero también profundamente expresivo; y de él derivaron no sólo las coplas sino formas nuevas, melodías tan mexicanas como el huapango y los sones jarochos.

El teatro español llegó a las Indias en versión casi exclusivamente religiosa, pero en la Nueva España su rasgo distintivo fue el de ser medio de difusión del nuevo credo, tarea en la que no se empeñó el teatro medieval castellano o europeo en general. Esa intención abrió las puertas a la influencia indígena desde un principio y de hecho el teatro se inicia aquí con representaciones en náhuatl y en otras lenguas indígenas. Fue natural que el teatro pronto incorporara a sus medios expresivos ciertas tradiciones locales como la pantomima, los diálogos sencillos de las representaciones precortesianas (libres de sutilezas teológicas), así como los areitos y los mitotes. Aunque los elementos esenciales del drama siguen siendo europeos, la vestimenta (conservada en las pastorelas) y el vehículo lingüístico de expresión en la inmensa mayoría de los casos son indígenas, aparte de que algo de la antigua retórica náhuatl sobrevivió en los escenarios coloniales. No es exagerado decir, con Arrom, que en los dramas en lengua náhuatl escenificados por Motolinía en Tlaxcala se contempla el nacimiento del teatro genuinamente mestizo.

Las danzas de moros y cristianos, que cuando fueron introducidas en la Nueva España formaban desde hacía cuatro siglos parte del patrimonio folklórico europeo, cayeron más o menos en desuso entre españoles y criollos a principios del siglo XVIII, pero ya para entonces, y desde tiempo atrás, los indios en sus pueblos los habían abrazado como algo propio. En una de ellas, la que se escenifica desde 1530 en Tetlán, Jalisco, el indio ha tomado sin embargo su revancha sobre el español, pues el Apóstol

Santiago, triunfador doquiera, es ahí figurativamente sacrificado con gran efecto.

La danza macabra, que con el tema del triunfo de la muerte comenzó a aparecer en la pintura italiana a fines del siglo XIII y en la literatura europea un poco más tarde, adquirió en la Nueva España, a pesar del *pathos* que le dió origen, un carácter semijocoso. Entró a formar parte de los festejos populares en los cuales no es lo macabro lo que se acentúa, sino el aspecto democratizante de la muerte. Halló así el pueblo un consuelo a sus penas, dando origen a las "calaveras" de azúcar o en verso tan característicamente mexicanas, para no hablar de un último efecto: las litografías de José Guadalupe Posada.

En términos generales, y para concluir, puede decirse que el arte llamado (o mal llamado) colonial y toda la cultura también denominada colonial, son más bien, y lo fueron desde un principio, el resultado de una interacción de elementos europeos y americanos que fueron dibujando nuevos perfiles para la civilización novohispana y, en última instancia, para la Civilización Atlántica, a cuya formación, en esos y otros muchos aspectos, contribuyó y sigue contribuyendo el genio americano. Si bien es legítimo describir la arquitectura religiosa del siglo XVI -como lo hizo Toussaint- como la última expresión de la Edad Media en el mundo; y que los conquistadores y primeros frailes, en sus construcciones, muchas de ellas improvisadas, se aferraron a valores que reconocían como propios (de raigambre ojival, mudéjar e incluso románica) porque no encontraban mucho que les conviniera, para sus propósitos, imitar en las edificaciones indígenas, no lo es menos que en las Indias las formas occidentales españolas, provenzales, flamencas e italianas adquirieron desde un principio un sentido diferente, y desarrollaron una infinita variedad en sus aspectos menores que las transformaron en algo que ha llegado a ser irremediable y profundamente mexicano.

# Respuesta al discurso de ingreso del doctor Luis Weckmann a la Academia Mexicana de la Historia

*por el doctor Silvio Zavala*

Señor director de la Academia Mexicana de la Historia, señores académicos, señoras y señores.

## **La Edad Media y nosotros**

En el curso de una carrera diplomática bien llevada, ha logrado el doctor Luis Weckmann mantenerse fiel a su vocación de historiador y dejar obras de valor perdurable.

Voy a recordar, en primer término, las que se hallan relacionadas con la historia medieval de Europa y la influencia que ha ejercido en el desarrollo de la historia del Nuevo Mundo, a partir del descubrimiento colombino del año de 1492.

Con docta introducción del maestro en la Universidad de Berkeley, California, Ernst H. Kantorowicz, publicó el Instituto de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1949, con pie de imprenta de la Editorial Jus de México, la obra del doctor Luis Weckmann que lleva por título: *Las Bulas Alejandrinas de 1493 y la teoría política del Papado medieval. Estudio de la supremacía Papal sobre islas 1091-1493*. Es un volumen de 313 páginas, con amplia bibliografía, índice cronológico, índice geográfico, índice de materias y personas, adiciones y aun fe de erratas. Es decir, aparece con todo el aparato propio de los estudios serios de este género. En la introducción del profesor Kantorowicz, traducida del inglés al español por Luis León de la Barra, se hace notar que si según el importante estudio del erudito sueco doctor E. Staedler, la propia Santa Sede consideraba la bula de 1493 como un instrumento de investidura feudal y por ello quedó registrada finalmente en la *Colección Leonicus*, que reunió alrededor de mil documentos referentes al dominio secular feudal de la Santa Sede sobre varios países; el doctor

Weckmann, de manera independiente, ha probado que esta pretensión papal al señorío se deriva de la Doctrina Omni-Insular. Por lo tanto, las investigaciones de ambos estudiosos se sostienen una a la otra: las "Américas" eran tratadas como una "Isla" y como tal dependían finalmente de Roma y los documentos se registraban de acuerdo con ello (p. 15). En cuanto a la tesis del doctor Weckmann relativa a las relaciones mutuas entre las reivindicaciones papales omni-insulares y el cobro del denario de San Pedro, observa el profesor Kantorowicz que no se ha dicho la última palabra y es probable que surjan correcciones (p.16).

Claro es que a nosotros desde el punto de vista de la Historia de América, nos toca más directamente la primera hipótesis. Y con respecto a ella cabe decir que el fondo histórico medieval de donde extrae el doctor Weckmann su documentación importa considerablemente; pero no olvidemos que las bulas alejandrinas se redactan en los umbrales del mundo moderno y, por ello, como era de esperar dados los grandes intereses religiosos y temporales que envolvían, fueron pronto materia de discusión tanto dentro como fuera de la Península Ibérica. Recordemos el agudo comentario del rey Francisco I de Francia cuando se enteró de la "partición del mundo" entre las coronas de España y Portugal por la línea de demarcación de la bula alejandrina, acogida con alguna variante en el Tratado de Tordesillas de 1494: él quería conocer la cláusula del testamento de Adán que lo excluía de esa partición.

En curso paralelo a la cuestión tratada por el doctor Weckmann se ofrece la disputa sobre los respectivos derechos de soberanía de cristianos e infieles. La doctrina del canonista medieval Enrique de Susa, llamado El Hostiense, había pretendido en el siglo XIII que ya las soberanías de los pueblos infieles habían sido revocadas por el advenimiento de Jesucristo. En la misma época hubo discrepancias, y cuando los juristas y teólogos españoles tomaron en cuenta esa doctrina para resolver la debatida materia del justo título, pronto se les opuso en la misma España la doctrina más liberal tomada de Inocencio IV y, sobre todo la de Santo Tomás de Aquino, que distinguía bien entre el dominio de la gracia y el orden natural que amparaba a esas soberanías. La revisión del planteamiento medieval más estrecho se llevó a cabo principalmente por el Cardenal Cayetano, Tomás de Vio, de la Orden de los Predicadores, y luego a fondo por la escuela teológica



española, con las valiosas y conocidas doctrinas de Bartolomé de las Casas, Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, y otros autores de renombre.

De esta disputa he vuelto a tratar en amplio suplemento a la tercera edición de mi obra sobre *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Biblioteca Porrúa, Núm. 50, México 1988. Como en las ediciones anteriores, figura el capítulo relativo a "Las bulas de Alejandro VI", con la bibliografía más reciente tocante a ellas, incluyendo las últimas contribuciones de Weckmann mencionadas en las páginas 666 y 709.

Siempre dentro del horizonte histórico medieval, pero con otro propósito y distinto método, aborda el doctor Weckmann el tema de *La sociedad feudal. Esencia y supervivencias*, en obra de divulgación patrocinada por la Editorial Jus, en México, 1944, de 237 páginas. Advierte que ninguna época es tan mal conocida entre nosotros y tan mal juzgada como la feudal. Se propone tratar de la dignificación de la persona humana, resultado del espíritu cristiano, y explicar la jerarquía feudal, traducida en numerosas prestaciones y derechos feudales y señoriales (p. 10). Es de notar que la Parte IV de la obra está dedicada a "Los derechos señoriales en el siglo XVIII" (p. 177 y ss.), notando las incongruencias del feudalismo con esa centuria (p. 199 y sig.). No faltan en las notas y en la bibliografía algunas referencias a la manera como estos temas se presentaban en España; pero creo que el autor reconocerá que su explicación y sus fuentes son ante todo de procedencia francesa. Un mérito del planteamiento consiste en prestar la debida atención al régimen de la tierra y a la condición de los siervos y en general del campesinado bajo ese régimen. Cuando apareció dicha obra, su autor estimaba que la ausencia de un régimen feudal en América explicaba en gran parte la falta de conocimiento sobre la materia (p. 10); aunque tal afirmación sea cierta como tal, puede el autor haber modificado hasta cierto punto su interpretación cuando en obra más tardía a la que en seguida nos referiremos aparecen capítulos sobre: "Los orígenes medievales de la encomienda y la hacienda. El tributo de indios", "El señorío territorial y el mayorazgo", y claro está menciones, al Marquesado del Valle de Hernán Cortés.

Conviene aquí marcar un alto en el tratamiento de las obras de Weckmann para intercalar la mención oportuna de un esfuerzo comparable de divulgación de la historia medieval debido al autor

argentino José Luis Romero, que apareció bajo el título de *La Edad Media* (colección de Breviarios del Fondo de Cultura Económica, México, 1949, en 214 pp.); edición que ha corrido con buena fortuna porque la décimocuarta reimpresión es de 1983. La suscita pero bien escogida bibliografía aparece en las páginas 211-212, abarcando obras de conjunto, de historia política y de cultura medieval. La parte de la bibliografía española es tan escasa que no aparece citado el medievalista Claudio Sánchez Albornoz. La casa editora explica que la primera parte del libro, la sociopolítica, trata de la temprana, alta y baja Edad Media; y la segunda, de orden cultural, se ocupa de la imagen del universo, las formas de convivencia, la idea del hombre y las formas de realización del individuo en ese periodo histórico. Se hace notar que a esa época se deben, entre otras cosas, Las catedrales góticas, la Suma teológica y la Divina Comedia. Puedo añadir por conversación sostenida hace algunos años con el autor, que a sus compatriotas les extrañaba que un historiador argentino dedicara su estudio a esa época de la historia de Europa cuando les parecía más natural y plausible que concentrara su atención en la historia nacional. Él contestaba que no por haber nacido junto al Río de la Plata le estaba vedado extender la mirada a otras partes del mundo y realizar el esfuerzo, a pesar de sus dificultades, que le pedía su vocación.

La obra importante del doctor Luis Weckmann, a la que ya se ha hecho referencia, es la que lleva por título: *La herencia medieval de México*, (2 tomos, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1984, 837 pp.), con amplia bibliografía en las páginas 737-815, índices Onomástico y analítico, en las páginas 817-837, más las ilustraciones a color. Lleva una presentación del notable medievalista belga Charles Verlinden y un prólogo del suscrito. Se explica en la solapa que la obra es producto de un examen extenso de las fuentes primarias y secundarias de la historia de la Nueva España, entendida en su ámbito geográfico más amplio, relativas al periodo que va desde la expedición de Hernández de Córdoba (1517) hasta mediados del siglo XVII. Notemos desde el principio que si bien los otros estudios de Weckmann se referían al mundo medieval en Europa y a ciertas conexiones con la Historia de América, la presente queda circunscrita al examen en México de la herencia medieval. El campo que abarca el estudio es muy amplio, porque incluye "Descubrimiento y Conquista", con el trasplante de las instituciones feudales; "La Iglesia", con la conquista espiritual y la estructura eclesiástica; "El Estado y la Economía", donde van los capítulos ya mencionados sobre la

encomienda y la hacienda, el señorío territorial y el mayorazgo, además de la esclavitud, gremios y cofradías; "La sociedad, el derecho y la cultura", con inclusión de la magia, de la ciencia y la arquitectura religiosa. En el "Prólogo" que escribí para la obra en diciembre de 1982, advertía que un fino comentario del doctor Weckmann aclaraba que no se trataba tan sólo en su estudio de seguir una transmisión de instituciones y valores desde Europa, sino también de los desarrollos nuevos en los territorios de las Indias, de un "renacer" de formas que podían estar ya en decadencia en la Península española. Junto a esto se hicieron presentes las peculiaridades de la selección y de la adaptación en el nuevo ambiente (p. 9). El estudio corresponde al género que ahora se califica de historia de las mentalidades, mas también abarca los aspectos institucionales, sociales y culturales. Me parecía que en una presentación general tan amplia habría puntos en los que los especialistas podrían señalar otras posibilidades de interpretación y de apoyo documental, aunque normalmente el autor reunía con acierto los precedentes medievales y exponía la continuidad de ellos en ultramar de manera convincente (p. 10). Y al lado de las semejanzas tomaba en cuenta las diferencias (v.g., la escasa importancia institucional que tuvieron los rangos nobiliarios en las Indias). Finalmente yo comentaba que no me parecía que la Edad Media europea explicara "todo" nuestro pasado desde el descubrimiento hasta 1650, ni en lo restante de los siglos hispánicos en América, pero que debíamos al autor un lúcido análisis que ponía de relieve esa herencia medieval en nuestra historia, con sus valores, tradiciones, cargas y servidumbres (p. 11).

Ahora agreguemos que si bien la huella del Medievo puede verse como el asunto principal que se hace presente en los estudios del doctor Weckmann, no ha de pensarse que sea el único.

En el periodo de sus labores diplomáticas en Francia emprendió la preparación de tres volúmenes que dedicó al inventario y estudio de los documentos de la misión de México en ese país, los cuales fueron publicados por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1961, 1962 y 1972, cubriendo los años que van de 1823 a 1885. Acaba de publicarse en 1987, por colaboración de la Secretaría de Relaciones con El Colegio de México, bajo la coordinación de Jorge Silva Castillo y con la ayuda de un equipo de colaboradores del que formó parte Lilia Díaz, un cuarto volumen tocante a los años de 1884-1911, como continuación de la serie; y se anuncia la

próxima aparición de otro volumen V, relativo a los años de 1910 a 1923.

Últimamente, como resultado de las labores de investigación del doctor Weckmann mientras desempeñaba funciones diplomáticas en Bélgica, ha traído un hermoso estudio sobre la correspondencia de Carlota que está en prensa en la Editorial Porrúa y ha de aparecer pronto.

De suerte que también el siglo XIX ha salido beneficiado con la labor investigadora del doctor Weckmann.

Lo expuesto basta para mostrar, sin ser todo, que la Academia Mexicana de la Historia enriquece el cuadro de sus miembros con una personalidad altamente dotada y meritoria, y que el honor conferido al recipiendario lo es también para la institución que lo otorga.